

CIRCULAR GTH-021

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022

PARA: Delegados Departamentales, Registradores Distritales y Responsables de

Talento Humano.

ASUNTO: Lineamientos para provisión de plazas desiertas – Alcance Circular 010 del 1º de febrero de 2022.

Atendiendo los lineamientos establecidos en el numeral 8 de la Circular 010 del 1º de febrero de 2022, se procede a determinar el procedimiento en caso de no ser posible cubrir todos los empleos con las listas de elegibles, para la provisión de las plazas convocadas.

En el entendido que las listas de elegibles conformadas en el marco del proceso de convocatoria de selección de personal supernumerario, estas deben usarse y respetarse durante su vigencia para proveer las plazas de los empleos que no pudieran proveerse; en dicho orden una vez conformada y publicada la lista de elegibles definitiva, en caso de presentarse novedades tales como renuncias, no aceptaciones o cualquier otra situación que pueda llegar a generar una plaza vacante y/o cupo disponible, se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- 1. Se seleccionará en estricto orden de inscripción o posición por sorteo previamente realizado en la lista de elegibles.
- 2. Ante la imposibilidad del uso de la lista de personas inscritas en determinado lugar, se tomará en estricto orden de mérito de la lista de inscritos del municipio más cercano al lugar donde se generó la plaza o cupo disponible.
- 3. Una vez agotado el procedimiento anterior para proveer dichos cupos de la lista de inscritos por convocatoria, ante la imposibilidad o inexistencia del personal que pueda cubrirlos, este se perderá, sin otra alternativa de proveerlo.





Para la recepción de los documentos destinados para la posesión del personal seleccionado de la manera aquí descrita, se cuenta con un (1) día hábil de entrega, a partir de la fecha de comunicación, pasado dicho tiempo se entenderá que el aspirante no acepta la postulación efectuada.

Cordialmente,

JOSÉ DARIO CASTRO URIBE

Gerente del Talento Humano

Revisó: Oscar Mario Cerezo Basante